

Distrito Escolar de Central Unión
Ordenanzas municipales del comité consultivo de los principiantes de Ingles
Revisado 1/29/2014

Cada distrito de la escuela pública de California que tiene 51 o más principiantes ingleses debe formar un comité consultivo del principiante inglés del Distrito-nivel (DELAC) o un subcomité de un comité consultivo distrito-ancho existente. La legislatura de California y el distrito central unión de la escuela primaria creen que es importante para los padres/los guardas de principiantes ingleses implicarse activamente en su educación del niño. El requisito y el establecer de los comités consultivos del principiante inglés (ELAC) y de los comités consultivos del principiante inglés del distrito (DELAC) acentúe el deseo para los padres/los guardas de principiantes ingleses de servir en posición de liderazgo que promueven relaciones positivas entre las escuelas y las familias.

ARTÍCULO I
Nombre del comité

El distrito central unión de la escuela primaria ha establecido al comité consultivo principiante inglés del unión de la escuela primaria central distrito. En adelante, este comité consultivo puede ser referido como el DELAC.

ARTÍCULO II
Papel del comité

Bajo ley del estado, el DELAC tiene responsabilidad de aconsejar y de asistir al administrador del programa y al tablero local de la educación en todos los asuntos de siguiente:

1. Aconseje el tablero que gobierna local del distrito (en persona, por las letras/los reprot, o a través de un administrador) en programas y servicios para los principiantes ingleses.
2. Aconseje el tablero que gobierna local del distrito en las tareas siguientes:
 - a. Desarrollo o revisión de un plan maestro del distrito de los programas y de los servicios de la educación para los principiantes ingleses, tomando en consideración el solo plan de la escuela para el logro del estudiante.
 - b. Conducir un distrito-ancho gravamen de necesidades escuela-por-escuela.
 - c. Establecimiento de programas distritos, metas, y objetivos para los programas de principiantes ingleses.
 - d. Desarrollo de un plan para asegurar conformidad con cualquier profesor aplicable y requisitos educacionales del ayudante.
 - e. Administración del censo anual de lenguaje.
 - f. Repase y comente respecto a los procedimientos de la reclasificación del distrito.
 - g. Repase y comente respecto a las notificaciones escritas requeridas para ser enviado a los padres.

3. Las oportunidades de entrenamiento disponibles para los miembros de DELAC para asistirlos para entender y para asumir mejor sus posiciones y responsabilidades.

ARTÍCULO III

Membresía

Sección I: Requisitos de la composición

El DELAC será compuesto de los padre/guardas de principiantes ingleses de cada uno de las escuelas con el ELAC o el otro comité consultivo del padre, otros padres/guardas dentro del distrito, y personal.

Padres o guardas de los principiantes ingleses no empleados por el distrito deben constituir a una mayoría (51 por ciento o más) del comité por el departamento de California de la educación.

1. El DELAC será compuesto de padres o guardas de principiantes ingleses de cada uno de las escuelas con un ELAC.
2. Un administrador del distrito servirá en el comité para el personal.

Sección II: Selección de miembros

El comité consultivo del principiante inglés de cada escuela (ELAC) tendrá una oportunidad de elegir por lo menos a uno de sus miembros para ser un representante del sitio en el DELAC.

Sección III: Miembresía vencida

Un padre/guarda que es miembro no servirá en el DELAC o si:

1. Su niño no atiende la escuela de la cual usted fue elegido; o
2. Él/ella se hace empleado del distrito

Sección IV: Votación

Cada miembro tendrá un voto.

Sección V: Transferencia de Membresía/Resignación/Vacancy

1. Membresía en el DELAC no puede ser transferida.
2. Cualquier miembro de DELAC puede terminar su membresía con sometiendo una letra escrita de renuncia al presidente de DELAC.
3. Cualquier vacancia de padre en el DELAC que ocurre durante el año escolar será cubierta por ELAC de la escuela.

ARTÍCULO IV

Officers

Sección I: Oficiales

1. Los oficiales del DELAC son: Presidente, vice presidente, y secretaria
2. Eligen a los oficiales para un término de un año

Sección II: Obligaciones y responsabilidades de un oficial

1. Presidente
 - A. Presida en todas las reuniones del DELAC.
 - B. Firma las letras, los informes, y otros documentos del comité.

- C. Satisface apropiadamente los deberes y las obligaciones que la posición requiere.
- 2. Vice Presidente
 - A. Satisface las obligaciones del presidente en su ausencia.
 - B. Satisfaga otras responsabilidades que sean asignadas por el presidente del comité.
- 3. Secretaria
 - A. Mantiene minutos de todas las reuniones de DELAC.
 - B. Satisface las responsabilidades asignadas por el presidente o el comité.

ARTÍCULO V

Reuniones

Sección I: Reuniones

1. El comité se reunirá cuatro veces al año. Las fechas para las reuniones serán elegidas en o antes de la primera reunión del año escolar académico.
2. Notificación escrito de la reunión será publicado por lo menos 72 horas antes de la reunión en cada escuela.
 - a. Notificación incluirá la fecha y hora, y lugar de la reunión.
 - b. Notificación incluirá una agenda que describe cada artículo de negocio que se discutirá o actuado en.
 - c. El DELAC no tomará ninguna acción en cualquier tema de negocio, a menos que el tema apareció en le agenda fijada.
3. Los anuncios se entregan a los miembros de DELAC no menos de 72 horas antes de la reunión, personalmente, por correo o por correo electrónico.
4. Todas las reuniones del comité o subcomité se llevará cabo con arreglo al procedimiento del parlamento de “Roberto’s Regla de la Orden”.
5. Habrá un intérprete cuando sea necesario.

Sección II: Quorum

La mayoría de los DELAC constituirá quórum y un acto de la mayoría de los miembros presentes en una reunión en la que haya quórum será el acto del comité.